



OFICIO N° 057/2025

SANTIAGO, 6 de mayo de 2025

Ant.: No hay.

Mat.: Traspaso de asignaciones parlamentarias a asignaciones de comités.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROSA PERKIC

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

En sesiones celebradas el 15 y 29 de abril recién pasado, el Consejo debatió, en general, sobre la regulación de los traspasos desde las asignaciones parlamentarias hacia las asignaciones de comités.

Al respecto, se constató que, actualmente, la Resolución N°11, de 2025, en su acápite VII.5, referido a Asignaciones de Comités Parlamentarios, Reasignación, “autoriza a solicitar la reasignación de hasta un máximo de \$500.000 mensuales desde los gastos destinados a financiar gastos operacionales hacia la contratación de personal de apoyo”, mientras que la Resolución de esa H. Cámara, SG N°3966/2025, de 03.01.2025, que fija para el año 2025 los montos de las asignaciones parlamentarias, los límites de gasto y la reajustabilidad de algunos de sus componentes, establece, en su numeral 6, un “Tope Traspaso de Gastos Operacionales diputados a Personal de Apoyo comité al cual pertenezcan: \$570.986”.

Con el objeto de evitar confusiones sobre la materia y atendidas las condiciones vigentes para las asignaciones de comités de la Cámara de Diputados, se acuerda autorizar, con el carácter de permanente, la reasignación de hasta \$570.986 mensuales, desde la asignación de gastos operacionales de cada diputado, hacia la de personal del comité al que pertenezca, ratificando de este modo lo establecido por esa H. Cámara.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE ERITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria